



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH





FECHA DE EMISIÓN:

31 de Marzo de 2022



**TRÁMITE INAH-01-003
SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE
ASOCIACIONES CIVILES, JUNTAS VECINALES Y UNIONES DE
CAMPEVINOS, COMO ÓRGANOS COADYUVANTES DEL INAH**

31 de marzo de 2022

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS.	6
3. TRÁMITE INAH-01-003 “SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES, JUNTAS VECINALES Y UNIONES DE CAMPESINOS, COMO ÓRGANOS COADYUVANTES DEL INAH”	6
3.1 OBJETIVO.	7
3.2 GLOSARIO.	7
3.3 MARCO NORMATIVO.	9
3.4 ALCANCE	10
3.5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN.	10
3.6 DIAGRAMA DE BLOQUE.....	13
3.7 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	14
4. ANEXOS	19
5. AUTORIZACIONES	23

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

1. INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecer normas y lineamientos de operación estandarizados que hagan eficiente, eficaz y transparente su funcionamiento, para coadyuvar de este modo al cumplimiento de los objetivos institucionales y atribuciones conferidas por la ley que las crea, en este caso de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Aunado a lo anterior y para fomentar la operación y el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, creó el Sistema Institucional de Trámites (SIT) el cual entró en operación en septiembre de 2014, para registrar todas las solicitudes y optimizar la aplicación y seguimiento de los trámites INAH vigentes.

Por tal motivo los procedimientos que regulan los trámites institucionales y en particular, el presente trámite denominado “Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH”, todo servidor involucrado en este procedimiento, lo aplique cabalmente y con ello se realice la correcta tramitación en tiempo y forma de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través de las ventanillas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Al decretarse la creación de la Secretaría de Cultura el 17 de diciembre de 2015, el INAH pasó a ser órgano desconcentrado de esta dependencia y los trámites de Instituto recibieron homoclaves nuevas y en su caso también cambios de nomenclatura, dándolas a conocer la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la citada secretaria, con oficio No. COFEMER/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017.

Para este trámite la denominación es “TRÁMITE INAH-01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH”

Se reitera, el Sistema Institucional de Trámites (SIT) del INAH es una plataforma informática disponible en la dirección <https://www.tramites.inah.gob.mx> en donde se registran todas las solicitudes de todos trámites que el INAH recibe a través de las Ventanillas disponibles en toda la República Mexicana.

El SIT no altera el flujo de trabajo definido y normado en los procedimientos vigentes de los 13 trámites del INAH con sus variantes. El funcionamiento del SIT está definido por el siguiente esquema de operación:

Ejecutora



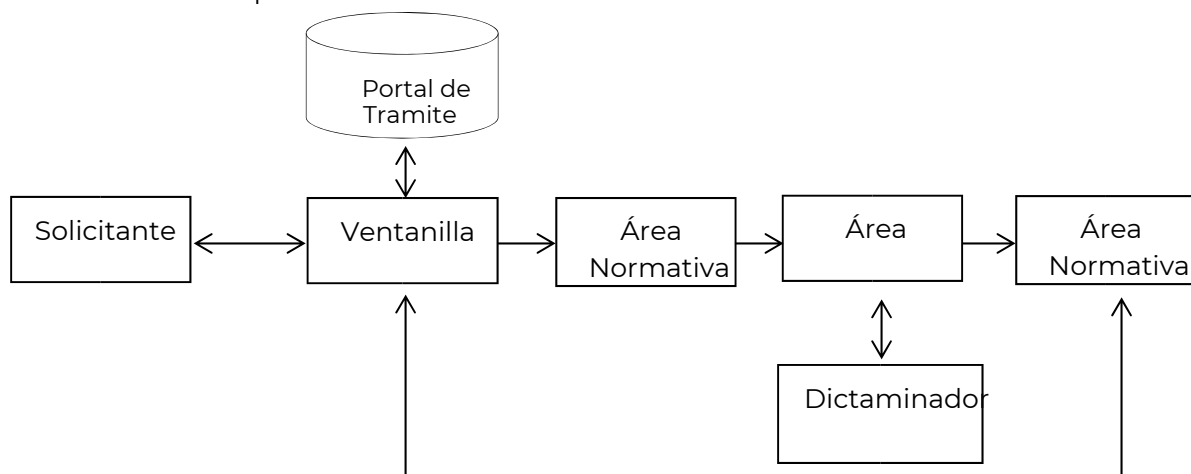
 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022



Imagen 1.1 Esquema de Operación del SIT.

- Todos los funcionarios públicos del INAH involucrados en la resolución de trámites



deben tener un acceso al SIT, para ello es necesario contar con una cuenta de correo electrónico institucional y solicitar su incorporación al SIT mediante el envío de un correo electrónico a mesadeayuda@inah.gob.mx. El acceso al SIT contempla los privilegios necesarios para llevar a cabo las acciones conforme al perfil de usuario que le corresponda de acuerdo al procedimiento de cada trámite.

- El proceso general de registro, seguimiento y resolución de los trámites es el siguiente:
 1. El ciudadano ingresa a Internet y descarga su solicitud en la página de <https://tramites.inah.gob.mx>, según el trámite que requiera o bien solicita el formato que requiera en la ventanilla única de la Ciudad de México o en la ventanilla única de cada centro INAH.
 2. Todas las solicitudes de trámites deberán ser ingresadas en el portal <http://tramites.inah.gob.mx> por el personal adscrito en la Ventanilla Única, adjuntado la información necesaria en formato digital. En caso de que el trámite se inicie en la Ventanilla Única, el personal adscrito deberá digitalizar y adjuntar la información que corresponda para cada trámite.
 3. La Ventanilla Única revisa la información capturada y la documentación en formato digital adjunta a la solicitud.
 4. La Ventanilla Única valida y turna la solicitud al área normativa correspondiente al trámite y según sea el caso, lo turna al área ejecutora precedente; asimismo los expedientes en formato físico de las solicitudes que se registren en el SIT se envían a los responsables de atender cada solicitud.
 5. El área ejecutora asigna dictaminador(es) para realizar la valoración de la solicitud.
 6. El dictaminador elabora el dictamen y lo carga al sistema.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022



- 7.** El área ejecutora valida la información registrada por el dictaminador y lo turna al área normativa correspondiente.
- 8.** El área normativa valida la información registrada por el área ejecutora, adjunta o elabora el documento oficial de respuesta a la solicitud y la turna a la Ventanilla Única.
- 9.** La Ventanilla Única manda notificación al ciudadano para que este se presente en sus oficinas.
- 10.** El ciudadano se presenta en la Ventanilla Única para recoger su respuesta.
- 11.** La Ventanilla Única registra la entrega final de respuesta en el SIT.

Todos los funcionarios públicos del INAH involucrados en la resolución de trámites deben tener acceso al SIT, para ello es necesario contar con una cuenta de correo electrónico institucional y solicitar su incorporación al SIT mediante el envío de un correo electrónico a mesadeayuda@inah.gob.mx. El acceso al SIT contempla los privilegios necesarios para llevar a cabo las acciones conforme al perfil de usuario que le corresponda de acuerdo al procedimiento de cada trámite.

El SIT envía avisos al funcionario público responsable de atender la solicitud cada vez que se le turne un asunto dentro del flujo de trabajo.

Se emite el presente documento regulatorio para que todo servidor involucrado en este procedimiento, lo aplique cabalmente y con ello se realice la correcta tramitación en tiempo y forma de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través de las Ventanillas del INAH.

Finalmente se recuerda que como elemento de difusión oficial, este procedimiento autorizado se integra en la Normateca Interna del INAH, www.normateca.inah.gob.mx; derogando al procedimiento anterior elaborado el 5 de abril de 2019.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

2. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS

Materia:



Sustantivo

Submateria:

Protección técnica y legal del patrimonio cultural



Nombre del procedimiento:

“TRÁMITE INAH-01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH”.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022



3. TRÁMITE INAH-01-003.

Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

3.1 OBJETIVO

Atender de forma eficiente y eficaz el trámite para el reconocimiento de Asociaciones Civiles, Juntas Vecinales o Uniones de Campesinos como órganos coadyuvantes del INAH interesadas en el cuidado y preservación de alguna zona o monumento de carácter arqueológico e histórico determinado, así como efectuar su inscripción en el padrón de organismos coadyuvantes del INAH, de conformidad con los estándares y compromisos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

3.2 GLOSARIO

Área Ejecutora.

Es quien en un centro de trabajo recibe los trámites para su gestión (dictaminador). Una vez realizadas las tareas necesarias (lo cual no se registra en el sistema), este usuario deberá ingresar una respuesta (comentario) y un archivo (DICTAMEN) propuesto para contestar la petición del ciudadano.

Área normativa.

Revisa la respuesta dada por el gestor a un determinado trámite y la valida o la rechaza. En caso de rechazarla el trámite regresa al gestor para su revisión y mejora y en caso de validarse envía la respuesta a la ventanilla.

Áreas Técnicas. - Para fines del presente procedimiento, se entenderá por áreas técnicas a las siguientes Unidades Administrativas:

- Consejo de Arqueología
- Coordinación Nacional de Monumentos Históricos
- Coordinación Nacional de Arqueología
- Consejo Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural
- Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
- Coordinación Nacional de Difusión
- Museo (s) involucrado (s)

Asociación civil: Una asociación civil es una organización privada que dispone de personería jurídica y que no tiene afán lucrativo. Estas asociaciones se componen de personas físicas que trabajan en conjunto con un fin social, educativo, cultural o de otro tipo.



Bienes muebles asociados al inmueble. - Son objetos culturales susceptibles de ser desplazados.

Bienes inmuebles por destino. - Por naturaleza son muebles. Considerados como inmuebles por destino a título de accesorios de un inmueble, al cual están unidos o adheridos, de acuerdo con el Código Civil Federal.

Coordinaciones Nacionales de Monumentos Históricos y de Arqueología- Instancias normativas y rectoras en materia de protección y conservación de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles por destino del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Consejo de Conservación y Restauración de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural. - Es un Órgano consultivo de carácter técnico-académico de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Centros INAH. - Son las unidades administrativas que ejercen la competencia del Instituto en el territorio de un estado de la Federación.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

Dictamen técnico. - Determinación, opinión o evaluación que se formula por escrito para autorizar la procedencia de la participación de alguna asociación civil, junta de vecinos o unión de campesinos como organismo coadyuvante.

Instituto Nacional de Antropología e Historia. - Órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura con personalidad jurídica propia competente en monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos que en los términos del Artículo 3º. De la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas tiene como uno de sus objetivos aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia.

Junta vecinal: Es una organización comunitaria de carácter territorial, representativo de las personas que residen en una misma localidad y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos.

Responsable de Ventanilla. Tendrá acceso al sistema mediante un usuario y una contraseña, este usuario estará ligado a un centro de trabajo (ventanilla) y además de realizar la captura del mismo modo que el ciudadano puede revisar y validar los datos y archivos de un trámite, devolverlo en caso de que no cumpla con todos los requisitos o bien aprobar su ingreso y turnarlo al área ejecutora de su centro de trabajo para su resolución. También, al final del proceso, recibe la respuesta validada por el área normativa, le informa al ciudadano y da el trámite por concluido. Además, puede dar seguimiento a los tiempos de respuesta de los trámites de su ventanilla en cada una de sus etapas.



Unión de campesinos: Son agrupaciones, formales, voluntarias, democráticas, cuyo fin primario es promover los objetivos económicos o sociales de sus miembros.

Verificación. - Acción de comprobar directamente las características o condiciones de un bien cultural o de cualquier tipo de obras de conservación en proceso o ya ejecutadas, para evaluar si se ajustan a las normas o especificaciones teóricas, técnicas u operativas establecidas.

Ventanilla Única. - Oficina de atención al público del Instituto Nacional de Antropología e Historia para realizar el trámite.

SIT. - Sistema Institucional de Trámites, que registra todas las solicitudes de trámites que el INAH recibe a través de sus ventanillas ubicadas en toda la República Mexicana.

Solicitante. - Se entenderá como las asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

3.3 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Otras Disposiciones



- Oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017, relativo a la inscripción de trámites que aplica la Secretaría de Cultura.

Referencias

- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia. 2020.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal. 8 de febrero 2022..
- Declaratorias de Zonas de Monumentos y de Monumentos Históricos publicadas en el DOF.



Internas

- Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022



3.4 ALCANCE

Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de su Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, Ventanilla Única, Centros INAH y Áreas Técnicas Dictaminadoras procedentes, la aplicación del presente procedimiento y sus políticas en materia de organización, autorización, supervisión, operación y asesoría para el cuidado y preservación de una zona o monumento determinado a cargo de asociaciones civiles, juntas de vecinos o uniones de campesinos.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

3.5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (área normativa) y las Áreas Técnicas (áreas ejecutoras) del INAH, en lo referente al reconocimiento y registro de organismos coadyuvantes para el cuidado y preservación de alguna zona o monumento determinado, deberán observar lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2. Las asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos, para su funcionamiento como sociedades coadyuvantes con el INAH en el cuidado y preservación de zonas de monumentos arqueológicos e históricos, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Acta constitutiva ante notario público, en caso de las asociaciones civiles (1 copia).
 - Carta de no antecedentes penales de cada uno de los integrantes (1 original y 1 copia).
 - Identificación oficial con fotografía del solicitante. En caso de las juntas vecinales o uniones de campesinos deberán anexar la identificación de cada uno de sus integrantes. (1 copia).
 - Acta de constitución con un mínimo de diez miembros, en el caso de juntas vecinales o uniones de campesinos. (1 original y 1 copia).
3. Los trámites INAH-01-003 que realicen la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y los Centros INAH involucrados, serán en respuesta a la petición expresa y por escrito a la solicitud presentada por la asociación civil, junta vecinal y/o unión de campesinos, asimismo estarán obligados a emitir respuesta a la solicitud por escrito en los tiempos y formas establecidos.
4. La Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos en la Ciudad de México y Área Metropolitana y, en su caso, los Centros INAH, con base en el dictamen de las Áreas Técnicas serán responsables de emitir la respuesta a la solicitud presentada por el organismo solicitante, en los tiempos y formas previstos en el presente procedimiento, garantizando que el cuidado y preservación que realicen los órganos coadyuvantes a los monumentos o imágenes arqueológicas e históricas de que se trate, se realice sin menoscabo de su valor arqueológico e histórico.
5. Corresponde a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos y/o a los Centros INAH, así como a sus Áreas Técnicas analizar y dictaminar sobre la autorización y registro de asociaciones civiles, juntas de vecinos o uniones de campesinos como organismos coadyuvantes para el cuidado y preservación de zonas o monumentos arqueológicos e históricos.
6. Corresponde a las ventanillas únicas, atender al público que requiera realizar el trámite de reconocimiento de asociaciones civiles, juntas de vecinos o uniones de

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:
		31 de Marzo de 2022

campesinos como organismo coadyuvante del INAH, así como de registrar la documentación del trámite a efectuar, que deberán ser digitalizados y cargados al Sistema Institucional de Trámites del INAH (SIT) y dar seguimiento al mismo hasta la emisión de la respuesta.

7. El oficio de autorización para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas de vecinos o uniones de campesinos como organismo coadyuvante del INAH será otorgado a través de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, cuando el organismo solicitante demuestre fehacientemente que cuenta con la capacidad técnica, legal y operativa para el cuidado y preservación de las zonas o monumentos arqueológicos e históricos requerido.



8. Las ventanillas únicas son responsables de revisar y verificar que la documentación soporte para realizar el trámite INAH-01-003, sea acorde a las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.

9. Es responsabilidad de las ventanillas únicas, emitir oficio de prevención para el solicitante, cuando detecte faltantes de documentación y/o de requisitos, en el cual deberá notificar que el trámite se interrumpirá por un lapso de cinco días hábiles, tiempo en que se deberá cubrir los faltantes citados, especificando que de no cumplir en tiempo y forma se desechará el trámite. (Art. 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

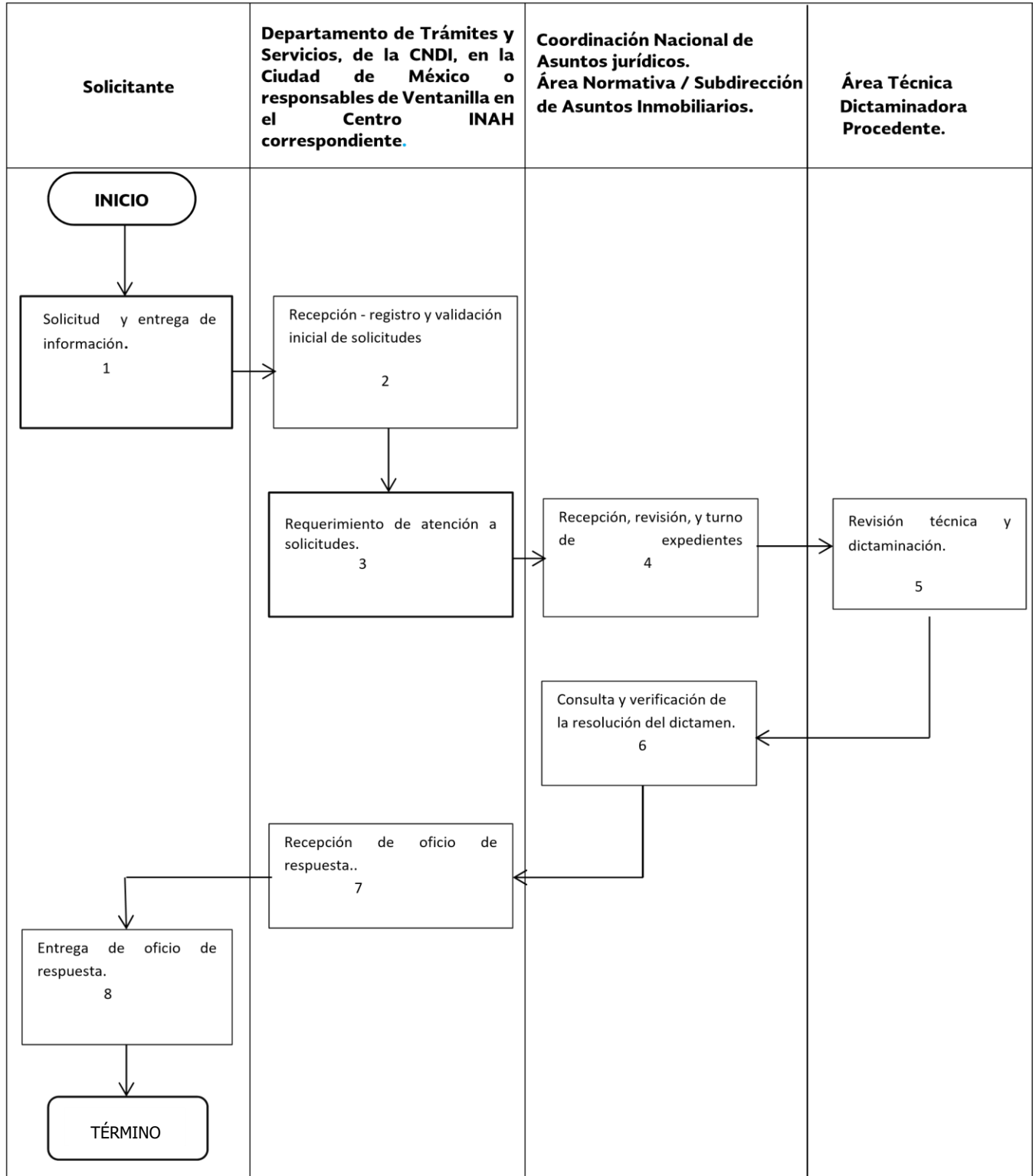
10. Las ventanillas únicas serán responsables de sellar y firmar la copia de la solicitud INAH-01-003, y entregarla al solicitante si la documentación recibida está completa y cumple con los requisitos, así como de registrarla en la bitácora y en el SIT asignando número consecutivo de expediente e integrando la documentación del trámite en el mismo.



11. En las autorizaciones otorgadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se señalará la responsabilidad de la asociación civil, junta de vecinos o unión de campesinos una vez reconocida o autorizada para operar como organismo coadyuvante del INAH, de la zona o monumento de que se trate, y con ello cumplir los siguientes aspectos:

- Auxiliar al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cuidado preservación resguardo y difusión de la zona o monumento arqueológico especificada en el oficio de respuesta.
- Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad sobre la importancia del cuidado, conservación y preservación del patrimonio cultural de la Nación.
- Hacer del conocimiento de las autoridades de cualquier obra y actividad que no esté autorizada por este Instituto.

	INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:



3.6 DIAGRAMA DE BLOQUE.





	INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:

3.7 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.- Solicitud y entrega de información	<p>1.1 Solicita información de requisitos para la realización del Trámite INAH 01-003 o ingresa al portal de trámites INAH y usa el buscador de trámites (SIT).</p> <p>1.2 Proporciona orientación y entrega la “Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH-01-003”.</p> <p>1.3 Recibe información sobre los requisitos generales del trámite.</p>	Solicitante Departamento de Trámites y Servicios, en la Ciudad de México o responsables de ventanillas en Centros INAH
2.- Recepción - registro y validación inicial de solicitudes.	<p>2.1. Recibe de solicitante, formato de “Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH”, señalados a continuación:</p> <p>Información que se requisita en la solicitud - Datos generales de la asociación civil, junta vecinal o unión de campesinos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del solicitante. • Datos del sitio arqueológico o monumento histórico que pretende cuidar y preservar. • Nombre completo de cuando menos 10 integrantes de la asociación civil, junta de vecinos o unión de campesinos en copia, junto con sus cartas de no antecedentes penales en original. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas constitutivas en el caso de asociaciones civiles en copia, junto con sus cartas de no antecedentes penales en original y copia. • Actas de constitución en el caso de juntas vecinales o uniones de campesinos en copia, junto con sus cartas de no antecedentes penales en original y copia. • Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno de los integrantes en copia. <p>2.2. Revisa que la solicitud esté completa con todos los requisitos y contenga todos los datos requeridos en el formato.</p> <p>Si la información y documentación esta correcta y/o completa, se continua en la actividad 2.7</p> <p>Si la información y documentación no está correcta y/o completa, se continúa en la siguiente actividad.</p>	Solicitante Departamento de Trámites y Servicios, en la Ciudad de México o responsables de ventanillas en Centros INAH.

	INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:



ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>2.3. Si la documentación está incompleta o la solicitud carece de información, elabora oficio de prevención que incluye el plazo para entrega de los documentos faltantes y/o corregir errores.</p> <p>2.4. Entrega acuse de recibo de los documentos y del oficio de prevención para el solicitante.</p> <p>Reinicia proceso en actividad 2.1.</p> <p>2.5. Archiva temporalmente el expediente con los documentos que recibió y espera un plazo de 5 días a efecto que sea desahogada la prevención.</p> <p>2.6. Si el solicitante no entrega en tiempo la documentación faltante el trámite debe cancelarse.</p> <p>Si el solicitante entregó completa y correcta la información y/o en el tiempo indicado en el oficio de prevención:</p> <p>2.7. Incorpora documentos digitalizados en el Sistema Institucional de Trámites.</p> <p>2.8. Genera número de expediente de acuerdo al trámite.</p> <p>2.9. Registra número de expediente en el Sistema Institucional de Trámites y en bitácora.</p>	Solicitante
3. Requerimiento de atención a solicitudes	<p>3.1. Diariamente genera e imprime reporte de solicitudes (Tabla en Excel) que ingresaron en la Ventanilla.</p> <p>3.2. Remite reportes de solicitudes (Pantalla del Sistema) y adjunta expediente para envío de la solicitud a la Subdirección de Asuntos Inmobiliarios de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos (CNAJ), requiriéndole con ello su atención procedente.</p>	Departamento de Trámites y Servicios, en la Ciudad de México o responsables de ventanillas en Centros INAH
4. Recepción, revisión, y turno de expedientes.	<p>4.1. Recibe del Departamento de Trámites y Servicios, o responsable de ventanilla en Centros INAH el formato de solicitud, junto con la documentación anexa.</p> <p>4.2. Revisa los expedientes y firma las copias de los reportes.</p> <p>4.3. Elaboración de oficio para elaboración del dictamen y turna expedientes al área técnica dictaminadora procedente para su elaboración dependiendo la zona y/o monumento.</p>	Subdirección de Asuntos Inmobiliarios de la CNAJ.

	INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:

	4.4 Firma electrónicamente en el SIT y transmite el requerimiento al área correspondiente.	
5. Revisión técnica y dictaminación	5.1. Recibe de manera documental los expedientes de solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y unión de campesinos, verificando que toda la documentación esté correcta y completa. 5.2 Analiza el expediente, así como la documentación anexa. 5.3 Elabora dictamen técnico sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud. 5.4 Firma y remite vía electrónica dictamen técnico a través del SIT, de igual manera mediante oficio a la Subdirección de Asuntos Inmobiliarios.	Área técnica y dictaminadora procedente.
6. Consulta y verificación de la resolución del dictamen.	6.1. Ingresa al SIT, revisa la solicitud, documentación soporte y el dictamen de las áreas técnicas y elabora respuesta negativa o positiva de acuerdo al dictamen. 6.2. Turna los expedientes, así como el proyecto de oficio de respuesta a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos a través del SIT y por medios físicos. 6.3. Una vez recibido los expedientes, formaliza el oficio de respuesta autorizando o negando registro como organismo coadyuvante, envía mediante el SIT a la Ventanilla única para entregar al solicitante, junto con la descripción de actividades a realizar, así como la obligaciones a las cuales estarán sujetas.	Subdirección se Asuntos Inmobiliarios. Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.
7. Recepción de oficios de respuesta	7.1. Recibe expedientes debidamente con resoluciones integrados. 7.2. Archiva los expedientes debidamente integrados. 7.3. Realiza llamada telefónica al solicitante informándole que ya está disponible el oficio de respuesta de su trámite que puede pasar a la Ventanilla única a recoger su respuesta. 7.4. Archiva el oficio de respuesta de autorización y/o negación según sea el caso, así como los anexos, esperando a que el solicitante acuda por la respuesta a la solicitud dentro de la fecha programa.	Departamento de Trámites y Servicios de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en la Ciudad de México o responsables de ventanilla en Centros INAH.
8. Entrega de oficio de respuesta.	8.1. Acude a la Ventanilla con copia del comprobante de ingreso de su solicitud junto con copia de su identificación oficial para la entrega del oficio de respuesta. 8.2. Recibe del Departamento de Trámites y Servicios, de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional en la Ciudad de México o responsables	Solicitante

	INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:

	<p>de ventanilla en Centros INAH el original del oficio de respuesta para sus acciones procedentes y firma copia para acuse.</p> <p>8.3. Integra expediente físico y registra en el Sistema Institucional de Trámites la fecha de entrega de respuesta.</p> <p>8.4. Archiva expediente.</p> <p>8.5. Emite reporte mensual de las solicitudes tramitadas.</p>	Departamento de Trámites y Servicios, en la Ciudad de México o responsables de ventanilla en Centros INAH.
	TÉRMINO	

	INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:

4. ANEXOS

gob.mx

Secretaría de Cultura
 Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos como órganos coadyuvantes del INAH
 INAH-01-003

Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de recepción	
<small>DD MM AAAA</small>	<small>DD MM AAAA</small>	
Expediente número	Centro INAH	Ventanilla número



Datos de la asociación civil, junta vecinal o uniones de campesinos		
Denominación o razón social:		
Código postal:	Estado:	
Municipio o Alcaldía:	Localidad (Opcional):	
Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:	Entre qué calles:
Calle posterior:		

Datos del solicitante			
CURP:		Nombre(s):	
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Datos del sitio arqueológico o monumento histórico		
Denominación del inmueble conocido como:		
Código postal:	Estado:	
Municipio o Alcaldía:	Localidad (Opcional):	
Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:	

De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

 GOBIERNO DE MÉXICO	 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	 CONAMER	 INAH	Contacto: C.P. 06020, Estado Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle Correo Mayor N°. 11 Planta Baja Tel. 41660780 Ext. 413027 y 413028.
---	--	--	--	---

	INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Descripcion de los objetivos

Nombre completo y firma de los integrantes (en el caso de juntas vecinales o uniones de campesinos mínimo 10 miembros)

1		8	
2		9	
3		10	
4		11	
5		12	
6		13	
7		14	

Documentos que se deben anexar



<input type="checkbox"/> Copia del acta constitutiva ante notario público, en caso de Asociaciones Civiles o acta de constitución con un mínimo de diez miembros, en el caso de Juntas vecinales o uniones de campesinos. Original y copia.	<input type="checkbox"/> Carta de no antecedentes penales de cada uno de los integrantes	<input type="checkbox"/> Identificación oficial con fotografía de cada uno de los integrantes
---	--	---

Declaraciones

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en materia común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la República en materia Federal.

Nombre y firma del representante legal:	_____
	Firma
Nombre de la persona que recibió:	_____
	Firma

Notas: esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde.
Las áreas sombreadas son para uso exclusivo del personal interno.

	INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH	
		FECHA DE EMISIÓN:

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-01-003
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Es importante el trámite para impedir el saqueo arqueológico y para la preservación del patrimonio cultural de la Nación, mediante la autorización de órganos auxiliares de este Instituto. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el artículo 1 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx o llamando al teléfono 41660780 Ext. 413027 y 413028.

En la Ciudad de México, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono: 41660780 Ext. 413027 y 413028

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en copia simple, en un tanto. En caso de que regularas acuse de recibo, deberás adjuntar una copia adicional.

También puede efectuarse por correo o servicio de mensajería, siempre y cuando se incluyan los documentos originales para su cotejo.

La documentación necesaria que deberás anexar es:

1. Acta constitutiva ante notario público, en caso de las asociaciones civiles (1 copia).
2. Carta de no antecedentes penales de cada uno de los integrantes (1 original y 1 copia).
3. Identificación oficial con fotografía del solicitante. En caso de las juntas vecinales o uniones de campesinos deberán anexar la identificación de cada uno de sus integrantes. (1 copia).
4. Acta de constitución con un mínimo de diez miembros, en el caso de juntas vecinales o uniones de campesinos. (1 original y 1 copia).

El plazo de respuesta es:

- 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

Trámite gratuito

Criterio de resolución del trámite:

Es obligatorio que los objetivos que se plantea la asociación civil, junta vecinal o unión de campesinos sea a fin a lo establecido en el Artículo 1° del Reglamento de la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

No se puede exigir que proporcione ningún documento adicional, salvo los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez

El formato deberá ser firmado de manera autógrafa.

Las asociaciones civiles deberán anexar acta constitutiva ante notario público.

Las juntas vecinales o uniones de campesinos deberán de estar integrados por 10 miembros como mínimo.

Los objetivos deben ser afines a los establecidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

Para la entrega de la respuesta; deberá entregar una copia de identificación oficial.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gob.mx, o acude a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comunícate al teléfono: 41660780 Ext. 413027 y 413028. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la Ventanilla Única.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-01-003. Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH.



INAH



31 de marzo de 2022

Con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción VII de la Ley Orgánica del INAH y en el artículo 15, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.

DIRECTOR GENERAL

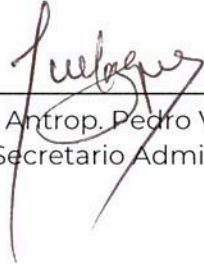


Antrop. Diego Prieto Hernández

 <p>CULTURA</p>	<p>TRÁMITE INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH.</p>	 <p>INAH 31 marzo 2022</p>
--	--	--

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA INAH (COMERI)
APROBACIONES**

PRESIDENTE



Antrop. Pedro Velázquez Beltrán
Secretario Administrativo del INAH

PRESIDENTE SUPLENTE




Arq. Luis Antonio Huitrón Santoyo
Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional

SECRETARIA EJECUTIVA



Lic. Edith Vergara Esteban
Directora de Planeación y Evaluación

VOCAL



Mtra. Valeria Valero Pié
Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos

VOCAL



Lic. María del Carmen Castro Barrera
Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

VOCAL



Lic. Luis Emanuel Téllez Gaona
Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios

VOCAL





Dra. Paloma Bonfil Sánchez
Coordinadora Nacional de Antropología

VOCAL



Urb. Iris Infante Cosío
Coordinadora Nacional de Obras y Proyectos

 <p>CULTURA</p>	<p>TRÁMITE INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH.</p>	 <p>31 marzo 2022</p>
--	--	--

VOCAL



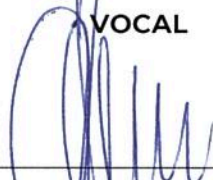
Lic. Eduardo Fernández Azpiri
Coordinador Nacional de Recursos Humanos

VOCAL



Lic. David Honorio García Ávila
Coordinador Nacional de Recursos Financieros

VOCAL



Arq. René Alvarado López
Coordinador Nacional de Centros INAH

VOCAL



Dra. Delia Salazar Anaya
Directora de Estudios Históricos

VOCAL



Dr. Baltazar Brito Guadarrama
Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia

VOCAL



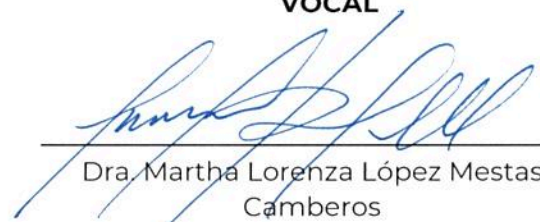
Lic. Gerardo Ramos Olvera
Director de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía

VOCAL

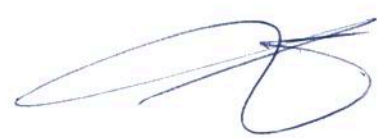




Dr. Hilario Topete Lara
Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia

VOCAL

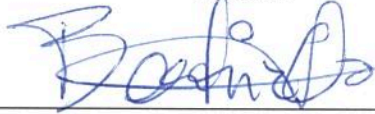


Dra. Martha Lorenza López Mestas Camberos
Coordinadora Nacional de Arqueología



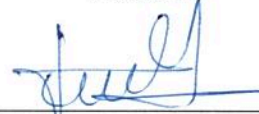
 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	TRÁMITE INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH.	 INAH 31 marzo 2022
--	---	--

VOCAL



Antrop. Beatriz Quintanar Hinojosa
Coordinadora Nacional de Difusión

VOCAL



Arq. Juan Manuel Garibay López
Coordinador Nacional de Museos y
Exposiciones

ASESORA JURÍDICA



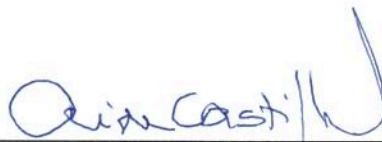
Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal E.
Coordinadora Nacional de Asuntos
Jurídicos

ASESOR TÉCNICO



Mtra Abigail Mejía Pérez
Titular del Órgano Interno de Control

CORRESPONSABLE COMERI-INAH



Dra. Aída Castilleja González
Secretaria Técnica del INAH

